

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 7/17 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017.**

=====

En Valle de Tobalina, 31 de agosto de 2017. Siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Raquel González Gómez y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE: Raquel González Gómez

• **CONCEJALES:**

- Fabriciano Gómez Sáez
- Luis Alberto Fernández Vadillo
- Begoña Peña Peña
- Julián Artiguez Ruiz
- José Luis Conde Prieto
- Fernando Martínez Ruiz
- Jesús Angel Lopez de Mendoza Ochoa.
- M^a Ángeles Martínez Tomas

AUSENTES:

SECRETARIO: Dña M^a Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 29 de junio de 2017, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Toma la palabra el Sr. Concejales d. José Luis Conde y solicita tres correcciones.

. En el debate sobre el embarcadero, la Sra. Alcaldesa, dijo que no se había gastado un euro del Ayuntamiento en ese proyecto y él apuntó que el Ayuntamiento ya se había gastado 50.000,00 €

. En la moción de urgencia, se justificó el voto por el compromiso adquirido.

. En la pregunta relativa a la factura de fiestas de Quintana María, se enseñó una factura y tanto la Alcaldesa como la Secretaria afirmaron que estaba abonada y no se recoge en el acta.

Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza y expone que va a votar todas las actas en contra.

Se procede a la votación y queda aprobada por cinco votos a favor del Grupo Popular, dos abstenciones de VenT y dos votos en contra del Grupo Socialista.

2.- APROBACION CUENTA GENERAL DEL 2016

Visto el expediente de la Cuenta General del 2016, conforme al art. 209 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se compone de la cuenta general del propio ayuntamiento y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales, es decir de SERMUTOSA, que serán las que deban elaborarse de acuerdo con la normativa mercantil.

Se da cuenta que en periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones a la misma y se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. José Luis Conde y expone que el cumplimiento ha rozado el 100% si sólo analizamos los gastos e ingresos pero no si analizamos los presupuestos aprobados para el 2016. Son datos aceptables, pero la Cuenta General sigue adoleciendo de errores, el propio Tribunal de Cuentas hizo ya advertencias de errores en la Cuenta General del 2015 y se han vuelto a cometer. Por otra parte se han incumplido normas como imputar al 2016, gastos del 2015 y se han pagado facturas sin presupuestos previos. En los ingresos se ha ingresado un 7% menos de lo previsto y en gastos se han dejado de gastar unos 166.000,00 en inversiones reales y

empleo que es precisamente lo que genera empleo, aumentándose los gastos protocolarios. Sigue sin aprobarse el presupuesto antes del 31 de diciembre y un Remanente de Tesorería que no se invierte y luego las pedanías abandonadas. Y aunque la situación financiera del Ayuntamiento es buena les gustaría una auditoria que ratificase esos datos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que eso es su punto de vista, en materia de empleo es un capítulo que no se ahorra sino que se intenta dar respuesta al mayor número de personas y en ningún caso se puede hablar de abandono de las pedanías, están los datos para demostrar todo lo que se ha invertido en las pedanías estos últimos años. El balance que hacemos es muy satisfactorio porque se ha finalizado con un equilibrio entre Ingresos y Gastos, ejecutándose la mayoría del presupuesto.

Toma la palabra el sr. Jose Luis Conde y explica que las partidas de empleo se han ido ampliando posiblemente por la presión de su grupo y que las pedanías están abandonadas en relación con sus funciones no se refería a la prestación de servicios por el Ayuntamiento.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no se puede destinar todo el Remanente de Tesorería a dar empleo, ya que debe destinarse a gastos de inversiones.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza , señala que van a votar en contra y pregunta si el equipo de gobierno ha leído la Cuenta General, considera que debería hacerse una auditoria externa. Que ha habido gastos como la inversión en la Residencia de Ancianos y el Camión de bomberos que no se han realizado.

La Sra. Secretaria solicita intervenir a la Sra. Alcaldesa y explica que el gasto previsto para la reforma de la Residencia no se ha hecho porque justo hubo un cambio de normativa y no se iba a acometer una obra que luego podía no cumplir la normativa.

En cuento al camión de bomberos la Sra. Alcaldesa explica que fue la propia Junta de Castilla y León y Diputación quien les asesoraron que no es competencia de este Ayuntamiento la prestación de ese servicio y además no hay personal cualificado para prestar un servicio contra incendios.

Se procede a la votación y se acuerda por mayoría de cinco votos a favor del Grupo Popular y cuatro votos en contra del Grupo VenT y Socialista.

Primero: La aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2016.

Segundo: Remisión de un ejemplar de la misma junto con el expediente de su tramitación al Consejo de Cuentas de Castilla y León, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- BAJAS Y DEVOLUCIONES.

1.Resultando que habiendo sido emitidos los Padrones de la Tasa Reguladora del Suministro de Agua Potable de los meses de Julio, Agosto y Septiembre del ejercicio 2.016.

Resultando que por error se han emitido los recibos con número: 1404 de la vivienda sita en C/ Mayor, 194 A, de la localidad de Quintana Martín Galindez, a nombre de D^a Olga Biserova Mihaylova y por importe de 3,96 €, 3,96 € y 3,96€ respectivamente.

Resultando que en fecha 1 de Julio de 2016 se cambió de vivienda dejando libre el inmueble sito en C/ Mayor, 194 A, de la localidad de Quintana Martín Galindez.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente y visto el informe de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad.

Se proceda a dar de baja en los Padrones de la Tasa Reguladora del Suministro de Agua Potable de los meses de Julio, Agosto y Septiembre del ejercicio 2.017, los recibos indicados y proceder a su regularización.

2. Resultando que habiendo sido emitidos los Padrones de la Tasa Reguladora del Suministro de Agua Potable de los meses de Julio, Agosto y Septiembre del ejercicio 2.016.

Resultando que en dichos Padrones se han emitido los siguientes recibos a nombre de D. Vito Carlos Schirinzi Orlando, correspondiente a la vivienda sita en CI Particular, 1 de la localidad de Pedrosa de Tobalina (Burgos):

NUM. RECIBO	MES	IMPORTELECTURAS	
854	JULIO	125,33 €	5811-5986
854	AGOSTO	80,98 €	5986-6105
854	SEPTIEMBRE	12,08 €	6105-6137

Vista la alegación presentada por D. Vito Carlos Schirinzi Orlando sobre la lecturas tomadas que no corresponden con la lectura actual 5131, tomada en fecha 27/12/2016.

Comprobado por los Servicios Municipal de Aguas la lectura de dicho inmueble, comprobándose que ha tenido que haber un error en las lecturas transcritas.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente y visto el informe de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad.

Se proceda a la devolución y baja de los recibos indicados y emitir unos recibos nuevos con la tasa girada en el mismo periodo en el año anterior 2015 correspondiéndole el siguiente importe:

ABONADO	PADRÓN	IMPORTE
Vito Carlos Schirinzi Orlando	JULIO	20 €
Vito Carlos Schirinzi Orlando	AGOSTO	3,96 €
Vito Carlos Schirinzi Orlando	SEPTIEMBRE	3,96 €

3.Vista la solicitud presentada en fecha 26 de Octubre de 2016 por D. JAVIER LUCENDO FRIAS, solicitando la baja del recibo de la Tasa de Basura por el inmueble sito en Calle La Campa, 3 de la localidad de Pedrosa de Tobalina por ser la misma vivienda sita en Calle La Campa, 1 de dicha localidad.

Comprobado por personal encargado de Servicios Municipales se comprueba que la dirección La Campa, número 1 y número 3 corresponden al mismo inmueble.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente y visto el informe de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad.

Se proceda a la BAJA del recibo número 629 correspondiente a la dirección CI La Campa, 3 de la localidad de Pedrosa de Tobalina y regularización de la situación indicada.

4

Resultando que por los abajo relacionados se ha procedido a dar de baja diversos vehículos ante la Jefatura Provincial de Tráfico y habiendo satisfecho la cuota completa del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, año 2017.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente y visto el informe de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad.

Proceder a la devolución de la parte de la cuota correspondiente del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a los contribuyentes y por las cuantías que seguidamente se expresan:

<u>INTERESADO</u>		<u>MATRICULA</u>	<u>FECHA DE</u>
<u>BAJA IMPORTE</u>			
FUENTE GARCIA LUCIA	3297CTL	17/03/2017	53,95 €
GASOLEOS A DOMICILIO, S.L.	BU4976P	15/02/2017	62,47 €

TOTAL SUMA 137,25 €

5 Resultando que D. DENNIS SOTO MATA aparece dada de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de los años 2016 y 2017, del vehículo modelo BMW 318 IS matrícula 6849CYP

Practicadas las comprobaciones oportunas resulta que en fecha 18 de Febrero de 2.015 se procedió a la tramitación de Cambio de Titular del vehículo indicado por la Jefatura Provincial de Tráfico

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente y visto el informe de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad.

Se proceda a la Baja de dicho Vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2016 y 2.017 y proceder a la devolución y a su regularización.

6 Resultando que D^a. M. EUGENIA MIELGO BORAO aparece dada de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2017, del vehículo modelo KAWASAKI NINJA ZX 6R matrícula 2927GPZ por inclusión indebida.

Practicadas las comprobaciones oportunas resulta que en fecha 20 de Mayo de 2.015 se procedió a la tramitación de Cambio de Titular del vehículo indicado por la Jefatura Provincial de Tráfico

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente y visto el informe de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad.

Se proceda a la Baja de dicho Vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2.017 y proceder a la devolución y a su regularización.

7 Resultando que D^a. M. EUGENIA MIELGO BORAO aparece dada de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2017, del vehículo modelo BMW 316T matrícula BI3637CU por inclusión indebida

Practicadas las comprobaciones oportunas resulta que en fecha 13 de Junio de 2.016 se procedió a la tramitación de Cambio de Titular del vehículo indicado por la Jefatura Provincial de Tráfico

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente y visto el informe de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad.

Se proceda a la Baja de dicho Vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2.017 y proceder a la devolución y a su regularización.

8. Resultando que D. MIGUEL ANGEL CUESTA ROBADOR aparece dada de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2017, del vehículo modelo CITROEN AX 11 SIGNO matrícula BI8820BL por inclusión indebida.

Practicadas las comprobaciones oportunas resulta que presenta certificado del Ayuntamiento de Vitoria de fecha **29/04/2013** en el que hace constar que el vehículo BI8820BL fue retirado de la vía pública de Vitoria trasladándose a un Centro Autorizado para su descontaminación y desguace.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente y visto el informe de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad.

Se proceda a la Baja de dicho Vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2017 y proceder a la devolución y a su regularización.

9. Resultando que D. ROBERTO PAREDES GARCIA aparece dada de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2017, del vehículo modelo Renault R 21 TXE matrícula BI4458AP

Practicadas las comprobaciones oportunas resulta que en fecha 22 de Agosto de 2.016 se procedió a la tramitación de Cambio de Titular del vehículo indicado por la Jefatura Provincial de Tráfico

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente y visto el informe de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad.

Se proceda a la Baja de dicho Vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2.017 y proceder a la devolución y a su regularización.

10. Resultando que D^a. SILVIA MARTINEZ MARAÑÓN aparece dada de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2017, del vehículo modelo Citroen XSARA matrícula BU2394W

Practicadas las comprobaciones oportunas resulta que en fecha 29 de Diciembre de 2.015 se procedió a la tramitación de Cambio de Titular del vehículo indicado por la Jefatura Provincial de Tráfico

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente y visto el informe de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad.

Se proceda a la Baja de dicho Vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2.017 y proceder a la devolución y a su regularización.

11. Resultando que D. GABRIEL RASINES ANGULO aparece dado de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2017, del vehículo modelo CITROEN BX-14 TGE matrícula BU9784N , visto que reúne las condiciones para tener un beneficio fiscal de exención del impuesto.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente y visto el informe de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad.

Se proceda a la Baja de dicho Vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2.017

Se proceda a la devolución de los importes correspondientes del ejercicio 2017 y regularización de la situación indicada.

12. Resultando que D^a. M^a CARMEN MURGA FERNANDEZ aparece dado de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2017, del vehículo modelo AIXAM 400-4 matrícula C1530BNG. , visto que reúne las condiciones para tener un beneficio fiscal de exención del impuesto.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente y visto el informe de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad.

Se proceda a la Baja de dicho Vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2.017

Se proceda a la devolución de los importes correspondientes del ejercicio 2017 y regularización de la situación indicada.

13. Resultando que D^a. PATRICIA ESCOBEDO ESCRIBU aparece dado de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año

2017, del vehículo modelo SEAT LEON 1.9 matrícula 2541DBM , visto que reúne las condiciones para tener un beneficio fiscal de exención del impuesto.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente y visto el informe de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad.

Se proceda a la Baja de dicho Vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2.017

Se proceda a la devolución de los importes correspondientes del ejercicio 2017 y regularización de la situación indicada.

14.Vista la solicitud presentada por D^a Patricia Escobedo Escriu el 16 de noviembre de 2016, en el que nos solicita la devolución de 150 € correspondiente al pago por duplicado del alquiler de la vivienda sita en Grupo San Roque, 1 – 1º B de la localidad de Quintana Martín Galindez, en el mes de Septiembre de 2015. Comprobado que existen dos ingresos realizados el 04/09/2015 y el 28/09/2015 correspondientes al alquiler del mes de Septiembre, por importe de 150 €.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente y visto el informe de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad.

Proceder a la devolución de 150,00 € correspondiente al importe pagado de más correspondiente al alquiler del mes de Septiembre de 2015 del inmueble Grupo San Roque, 1 -1º B de la localidad de Quintana Martin Galindez.

4º.- INFORME SOBRE INICIO CONTRATACION Y APROBACION PLIEGO DEL PROYECTO DE SUSTITUCION INTEGRAL A LA TECNOLOGIA LED DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL VALLE DE TOBALINA.

Visto **PROYECTO DE SUSTITUCION INTEGRAL A LA TECNOLOGIA LED DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL VALLE DE TOBALINA.**

Dada cuenta del expediente de contratación por procedimiento abierto con varios criteriosos para la contratación de la obra .

Considerando que el expediente de contratación se ajusta en su contenido y en su tramitación a la legislación vigente,

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone que estando de acuerdo en el cambio a LED, se debería haber establecido en el pliego las características del equipo, ya que en el informe de la auditoría se explica el tipo de equipos que se debe poner, el pliego es tan abierto que se van a evaluar equipos de distintas características, la forma de valorar es muy complicada, la solvencia que se exige parece que está teledirigida y la pequeña y mediana empresa no a va tener opción, el pliego tiene varias incongruencias y por eso solicita que se deje sobre la mesa la aprobación del pliego.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no van a dejar el tema sobre la mesa, es un proyecto muy beneficioso para el Valle de Tobalina desde el punto de vista de ahorro energético y medio ambiental, y no se va a retrasar .

Se precede a la votación y se rechaza dejar el tema sobre la mesa.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y señala que va a votar en contra porque entiende que debería haber venido el redactor del proyecto a explicar en que va a consistir el ahorro.

Contesta la Sra. Alcaldesa que ya estuvo el redactor del proyecto explicando cual va a ser el ahorro así como la importancia del cambio a LED no solo económica sino también desde el punto de vista medioambiental.

Visto el informe favorable de la Comisión informativa se acuerda por cinco votos a favor del Grupo Popular y cuatro en contra de los representantes del Grupo VenT y PSOE.

Primero: Aprobar los pliegos de condiciones económico administrativas que ha de regir el procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios del **PROYECTO DE SUSTITUCION INTEGRAL A LA TECNOLOGIA LED DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL VALLE DE TOBALINA.**

Segundo: Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares que se aprueban en esta resolución, que se consideran parte integrante del contrato.

5º.- RATIFICACION ACUERDOS DISPOSICION BIENES JUNTAS VECINALES

Se da cuenta que las Juntas Vecinales de Pangusión y Rufrancos ha acordado el arrendamiento de las fincas rústicas .Conforme al art de la Ley

51.3 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, los acuerdos de las Juntas Vecinales sobre disposición de bienes deberán ser ratificados por el Ayuntamiento para ser ejecutivos.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa , se acuerda por unanimidad:

Ratificar el acuerdo de arrendamiento de fincas rústicas la Junta Vecinal de Pangusión y Rufrancos.

6º.- ADJUDICACION DE LA FINCAS RUSTICAS DE MONTE SAN FRUTOS.

Considerando que el expediente de contratación se ajusta en su contenido y en su tramitación a la legislación vigente, y vista la propuesta de Adjudicación de la Mesa de Contratación:

Se da cuenta de que 2 parcelas han quedado desiertas, nº8,9, al desistir de su oferta d. Oscar Llanos.

Visto el informe favorable de la Comisión, se acuerda por 8 votos a favor y la abstención de D. Luis Alberto Fernández Vadillo por ser el interesado.

Primero: Declarar valida la licitación y adjudicar el contrato de arrendamiento de las fincas Rusticas de regadío del Monte San Frutos a favor de:

- Luis Alberto Fernández Vadillo las parcelas :

1.- 280,00

2.- 280,00

3.-280,00

4.-280,00

10.-325,00

11.-340,00

12.-395,00

13.-370,00

14.-604,00

- Ana M^a Vadillo las parcelas:

5.-280,00

6.- 380,00

7.-380,00

15.-452,00

16.-392,00

Segundo: que se notifique al adjudicatario dentro del plazo de 10 días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva del 5% del precio de adjudicación, y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación. Igualmente se le notificará a los participantes en la licitación.

7º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNUU EN QUINTANA MARIA PROMOVIDA POR EL ALCALDE PEDANEO.

Dada cuenta de una propuesta de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina en la localidad de Quintana María presentada a instancia de D. Alfonso Céspedes Herrán, como alcalde Pedáneo, consistente en reclasificación de parte de una parcela.

Solicitados los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la CCAA conforme señala el art. 52.4 LUCyL y art. 4. a) de la ORDEN FOM 404/2005.

Habiéndose recibido informe de la Excma. Diputación provincial de Burgos, por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural,

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa , se acuerda por unanimidad, proponer al Pleno:

Primero.- Aprobar inicialmente Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina en la localidad de Quintana María presentada a instancia de a instancia de D. Alfonso Céspedes Herrán, como alcalde Pedáneo, consistente en reclasificación de parte de una parcela.

Segundo.- Remisión al Registro de la Propiedad, para su publicidad.

Tercero.- Someter a información pública el expediente por plazo de dos meses, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tablón de anuncios del Ayuntamiento y WEB del Ayuntamiento, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, para que, de nueve a catorce horas en días hábiles, todo aquel que quiera pueda examinar el expediente, consultar toda la documentación relacionada y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Cuarto.- Delimitar expresamente como áreas afectadas por la suspensión en el otorgamiento de licencias las señaladas en los planos del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Quinta.- Facultar a la Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos

Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde y solicita que se de la máxima prioridad a este expediente ya que tiene una subvención del Ayuntamiento retenida.

Contesta la SRa. Alcaldesa que si se está insinuando que se está retrasando por algún motivo se está equivocando.

8º.- ADJUDICACION OBRA ADECUACION DE ESPACIO PARA EL OCIO Y ENTRETENIMIENTO EN EL ENTORNO DEL EMBARCADERO DEL EMBALSE DE SOBRON – VALLE DE TOBALINA.

Se ratifica por unanimidad su inclusión en el orden del día.

Visto que en sesión de pleno de 29 de junio de 2017, se aprobaron los pliegos que han de regir la contratación, convocándose licitación abierta y con un solo criterio económico.

Se han presentado 2 ofertas, de las que la Mesa de Contratación admitió 6 , propuso la adjudicación a favor de **U.T.E OPP2002 OBRA CIVIL**

S.L Y RIAL CONSTRUCCION E INGENIERIA Por ser la oferta más ventajosa, por la cantidad de 519.858,35 €.

Se abre el debate y toma la palabra el SR. Fernando Martínez y señala que su Grupo va a votar en contra porque había un proyecto inicial de la técnico municipal por un precio inferior.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y señala que su grupo también va a votar en contra, el proyecto no prevé el enganche de la luz.

Contesta la SRa. Alcaldesa que si está previsto el enganche de luz y que el proyecto se va a hacer sin el apoyo de la oposición porque es junto con la mejora del entorno de la Cascada y la contratación de un técnico de turismo los proyectos emblemáticos para impulsar el turismo en toda la zona.

Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza y expone que si debe rectificar lo hará y que ojala sea un éxito la inversión pero que opina que va a ser un fracaso.

Se procede a la votación y se acuerda por cinco votos a favor del Grupo Popular y cuatro votos en contra del Grupo VenT y Socialista

PRIMERO: adjudicar el contrato a la **U.T.E OPP2002 OBRA CIVIL S.L Y RIAL CONSTRUCCION E INGENIERIA**, por un importe de 519.858,35 más el IVA correspondiente.

SEGUNDO: que se notifique al contratista dentro del plazo de 10 días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los diez días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva del 5% por importe 25.992,91 €, documentación justificativa de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta. Y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación. Igualmente se les notificará a los participantes en la licitación.

9º.- DACCION CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA

- Decreto empadronamiento: Vicente Márquez Márquez, Garazi Fernández González, Luisa Gómez Mijangos, Rafael Gabarri Jiménez
- .
- Decreto de 10-07-2017 acudir a la convocatoria subvenciones proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, para renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en el Ayuntamiento de Valle de Tobalina.
- Decreto 21-07-2017 delegar funciones teniente Alcalde 1º por ausencia de la Sra. Alcaldesa.
- Decreto 21-07-27 requerimiento pago tasa engancha a Dña. Sheila Martín Melero.
- Decreto 1-08-2017 aceptación cesión gratuita por D. Roberto Fernández Fernández de finca de 854 m2 en Pedrosa de Tobalina
- Decreto de 1-08-2017 aprobando proyecto mixto de formación y empleo de Mejora ambiental de pueblos abandonados.
- Decreto de 2-08-2017 de adquisición de fincas urbanas 7780506, 7780507, 7780501 linderas para ampliación de instalaciones deportivas por importe de 147.492,55 € a D. Ernesto Peña Gomez, Mª Olga Peña González, Efrain Peña González, D. Julián Peña Gómez, Lucia Angulo Cormenzana.
-

10º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos VenT.

1. Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez:

En el mes de febrero, en una de las enmiendas planteamos en el debate de los presupuestos, pedimos el incremento de los ingresos municipales como consecuencia de aplicar los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Previamente el 21 de febrero habíamos registrado un Moción, que la Sra. Alcaldesa se ha negado a debatir reiteradamente al no incluirla en el Orden del Día de los plenos, en la que pedíamos la elaboración de una **Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por aprovechamiento del**

demanio municipal a favor de las empresas transportadoras de Energía aplicable a todos los elementos constitutivos de la Red, torres, líneas, protecciones, terrenos, edificaciones, subestación y demás elementos auxiliares eléctricos o no necesarios para el funcionamiento de la instalación, incluyendo la franja de terreno que constituye la distancia de seguridad impuesta por la normativa.

A estas alturas de la legislatura nos tememos que en su "democrática política municipal", la Sra. Alcaldesa y su grupo van a hacer lo posible y lo imposible porque no se debata la moción anterior mente mencionada y nos tememos que tampoco las demás a pesar de que la ley la obliga.

Por ello el grupo municipal Vivir en Tobalina **ruega** a la Sra. Alcaldesa que de los pasos oportunos con el fin de que se elabore una **Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por aprovechamiento del demanio público municipal a favor de las empresas transportadoras de Energía eléctrica y de telefonía móvil.**

Contesta la Sra. Alcaldesa que se está estudiando el tema con una asesoría para que nos haga un estudio económico previo.

Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez y comenta que el grupo VenT ya viene diciendo hace tiempo que se haga esta ordenanza.

2.- Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez.

En el pleno ordinario celebrado el día 29 de junio, se dio cuenta del Decreto de Alcaldía por el que se permitía a la Secretaria Municipal, ejercer provisionalmente, fuera de las horas de trabajo en el ayuntamiento, las funciones de Secretaria Municipal de los municipios de Cillaperlata y Partido de la Sierra de Tobalina.

Desde nuestro punto de vista y comprobada la normativa correspondiente; nos genera muchas dudas, que en el caso que nos ocupa, sea posible la compatibilización de los dos cargos públicos, por lo que **ROGAMOS** a la Sra. Alcaldesa pida a los servicios técnicos municipales la elaboración de un informe de legalidad de la compatibilización de ambos cargos

Contesta la Sra. Alcaldesa que existe a disposición de los sres. Concejales el nombramiento de la Junta de Castilla y León que permite la acumulación de ambos puestos de trabajo.

3.- Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez.

En el mes de mayo se celebró una reunión entre los/as alcalde/as pedáneos/as y la Sra. Alcaldesa, a la que también asistieron el concejal de pedanías y la Sra. Secretaria.

En dicha reunión, por los alcaldes pedáneos, se propusieron una serie de ideas para mejorar la financiación de las pedanías y así mejorar el funcionamiento de las mismas.

En la misma reunión la Sra. Alcaldesa propuso que se convocaría una reunión a mediados de junio para debatir las propuestas de los alcaldes pedáneos y presentar del ayuntamiento.

En la medida que no se ha celebrado la reunión antes mencionada, **ROGAMOS** a la Sra. Alcaldesa que convoque dicha reunión y que a la misma pueda asistir toda la corporación municipal.

Contesta la Sra. Alcaldesa que está pendiente y que posiblemente les convocará después de fiestas, pero que la asistencia de toda la Corporación a esa reunión lo estudiará .

4.- Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez.

La flota municipal de vehículos está muy envejecida. En algunos casos, que el personal circule con ellos es una temeridad y un permanente peligro para los usuarios de los mismos.

NO vamos aquí a relatar todos y cada uno de los problemas que tienen muchos de los vehículos municipales, pero si indicar uno que desde nuestro punto de vista pone en peligro al personal municipal y a los viandantes y es el sistema de frenado de algunos de los vehículos.

Desde nuestro punto de vista algunos de los vehículos municipales están suficientemente amortizados, por lo que sería necesaria su sustitución.

Por otro lado, para algunos servicios sería conveniente la compra de algún vehículo que dé respuesta a las necesidades de municipio, como puede sr un camión con aljibe que nos permita dar respuesta a pequeños incendios y que se pueda utilizar para limpieza de calles y riego de zonas ajardinadas.

Por ello, **ROGAMOS** a la Sra. Alcaldesa que se elabore un programa municipal de recambio de los vehículos municipales para que en un plazo determinado de varios años se hayan retirado del servicio municipal los vehículos del parque móvil que no garanticen la seguridad del personal y aquellos que su mantenimiento ya no merezcan la pena, así con la adquisición de un camión con aljibe y bomba a presión para el servicio municipal.

Contesta la Sra. Alcaldesa estamos en ello ya se ha pedido una subvención al PENBU para comprar un nuevo vehículo , de todas formas todos los vehículos pasan su ITV. En cuanto al camión aljibe le parece correcto y estudiará la propuesta.

Toma la palabra el sr. Fernando Martínez y se compromete en su caso a asesorarle por su experiencia en el sector.

Ruego PSOE

1.- Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza.

Desde este grupo Municipal le rogamos que se cambie el sistema de los plenos ordinarios, cuando empezó la legislatura se fijaron que los plenos tenían que ser en los meses pares es decir febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre y su horario sería a las 8 de la tarde hasta hoy este grupo municipal está de acuerdo, pero este grupo municipal no está de acuerdo que un pleno empieza a las 8 de la tarde y se termine a las 12 de la noche por eso pedimos que sea coherente y lo cambie Sra. Alcaldesa y se celebre un pleno cada mes para que no se extiendan tanto.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se va a dejar un pleno cada dos meses, y lo que si se pide a todos los grupos es que sean breves en las exposiciones, ya que se limitó el número de intervenciones conforme al ROF pero no el tiempo en las exposiciones, para evitar que sean tan extensos los plenos.

PREGUNTAS.

VIVIR EN TOBALINA.

1. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

En los plenos de 28 de abril y 29 de junio del año pasado preguntamos por los problemas que se estaban generando en el desarrollo

del Proyecto de Unificación de Vertidos y Modificación de la Red de Aguas Fecales en Quintana Martín Galíndez.

No nos extrañaban los problemas que se estaban generando; ya que un proyecto, elaborado por el arquitecto Javier Ramos García, que suponía un coste al ayuntamiento de 309.188,04 € IVA incluido; se convirtió tras la elaboración de una separata, por el mismo arquitecto, en un proyecto cuyo coste suponía para las arcas municipales 178.598,07 € IVA incluido.

Mucho más extraño resultó la adjudicación a la empresa ALVAC S.A. por un importe de 127.947,60 € IVA incluido, lo que suponía una importante baja temeraria que se ponía de manifiesto en un devastador informe del arquitecto antes mencionado, pero que curiosamente acabo informando favorablemente la propuesta y la corporación lo aceptó sin ninguna pega.

Fueron numerosas las preguntas y dudas que en aquellos dos plenos planteamos, pero especialmente las que se referían a la ejecución de la obra y las anomalías detectadas por aquellas fechas y que eran muchas y que con posterioridad alguna de esas dudas se han ido confirmando.

Tenemos que recordarles que recientemente se ha tenido que actuar en la Travesía Miranda como consecuencia de una fuga de agua, al parecer por una pieza defectuosa.

Con fecha 5 de julio se registró en el ayuntamiento la certificación 6 (liquidación) de la obra 1ª separata del Proyecto de Unificación de Vertidos y Modificación de la Red de Aguas Fecales en Quintana Martín Galíndez, por importe de 3.506,30 €, lo que supone que la obra ha supuesto al ayuntamiento el importe íntegro de la adjudicación, eso si hacemos un ejercicio de abstracción y nos olvidamos de los 25.000 € que nos costó la canalización del suministro eléctrico a la zona de la ermita y que nunca sabremos si fue responsabilidad de la empresa como consecuencia de una mala ejecución de la obra.

Por ello una vez liquidada la obra y analizando los pagos efectuados por el ayuntamiento seguimos teniendo muchas dudas, por lo que solicitamos respuesta a las siguientes preguntas.

1ª ¿Dispone el ayuntamiento de los albaranes correspondientes a la adquisición de la arena para protección de zanjas y tuberías que deberían suponer un volumen de 100 m³?

2ª ¿Se ha comprobado que todo el material que se refleja en la liquidación de la obra ha sido instalado?

3ª ¿Se ha colocado material y realizado obra que no era necesario y que no se reflejaba en el proyecto?

4ª ¿Los movimientos de tierras han sido los que se indican en el proyecto o han sido inferiores?

5ª ¿Las cotas de profundidad en las zanjas se han realizado según las especificaciones del proyecto?

6ª ¿Los tubos corrugados de conducción eléctrica se han colocado dentro de un prima de hormigón y se ha colocado la banda de señalización tal como se indica en el proyecto?

7ª ¿Las arquetas de registro de abastecimiento y de Iberdrola para electrificación se han colocado sobre una placa de hormigón?

8ª ¿Dispone el ayuntamiento de los justificantes del gestor autorizado que ha gestionado los residuos y sabe quién ha sido ese gestor.

Contesta la Sra. Alcaldesa que esta pregunta y la pregunta octava son preguntas muy técnicas y que se ha pedido que informe el técnico director de la obra pero que le ha sido imposible responder dado que la pregunta se ha presentado 24 horas antes del Pleno. Y que por tanto se contestarán en el próximo pleno. Lee al efecto el informe que ha redactado el ingeniero explicando la imposibilidad de contestar con esa premura a las preguntas.

2.- Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez

En los presupuestos municipales para el ejercicio 2017 se aprobó una partida de 30.000 € destinada a arreglos de caminos por las pedanías del Valle.

Que sepamos hasta la fecha, y esto nos preocupa, todavía no se ha comunicado a los alcaldes pedáneos que pueden solicitar dicha subvención.

Por ello, este grupo solicita respuesta a la siguiente pregunta:

1ª ¿Cuál es el motivo por el que todavía no se ha comunicado a los alcaldes pedáneos que pueden solicitar una subvención de 3.000 € para el arreglo de caminos?

2ª ¿Cuándo se tiene previsto comunicar a los alcaldes que pueden solicitar la subvención para arreglo de caminos?

Contesta la Sra. Alcaldesa que ya se ha enviado la comunicación a los Alcaldes.

3.- Toma la palabra el Sr. Concejel Fernando Martínez.

Hasta el año 2015 el ayuntamiento del Valle de Tobalina contrataba a una persona durante seis meses como auxiliar administrativa para atender: por un lado una mayor asistencia de público al ayuntamiento, por ser una época en la que la población del Valle aumenta de manera importante y por otro para cubrir las necesidades que se generaban por las vacaciones del personal funcionario o laboral fijo.

Durante el año 2016, la persona que venía cubriendo las necesidades antes descritas y que se le contrataba por seis meses, se le contrato durante todo el año, al punto que hoy trabaja en el ayuntamiento durante todo el año como contratad indefinida.

Como al parecer no había suficiente personal en el ayuntamiento, se contrató a otra persona para que hiciese las funciones de la anterior, prolongándosele el contrato de ésta más allá de los seis meses, justificándolo, el gobierno municipal, en que una de las trabajadoras de la oficina había cogido la baja y existía una importante acumulación de trabajo.

Desde hace meses se ha restablecido el trabajo de contabilidad que justificaba la contratación de la auxiliar administrativa y la misma sigue desempeñando no sabemos que funciones en el ayuntamiento.

Por ello, este grupo solicita respuesta a la siguiente pregunta:

¿Con que fecha se realizó el primer contrato a la persona a la que se refiere el escrito?

¿Cuántos meses lleva trabajando en el ayuntamiento?

¿Cuáles son los motivos por los que se mantienen en este momento la contratación sobre la que nos estamos interesando?

¿Es necesaria la contratación de un nuevo auxiliar administrativo para atender las necesidades del ayuntamiento?

Contesta la Sra. Alcladesa que el primer contrato se hizo el 17-11-2016 , que ha estado 8 meses y que ya no tiene contrato . En caso de ser necesario se contratará un auxiliar administrativo.

Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez y señala que ya se ha dado casos de gente que ha entrado en el Ayuntamiento por la puerta de atrás al ir concatenando contratos y si hace falta más personal que entren a través de un concurso-oposición.

Contesta la sra. Alcaldesa que nadie entra por la puerta de atrás que son contrataciones legales.

Toma la palabra la Sra. secretaria para proceder a aclarar que en el caso al que se refieren no hay continuidad en la contratación porque su contrato ya finalizó y que le nuevo auxiliar tiene otro contrato no está haciendo una sustitución a Xandra.

4.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

En el último pleno ordinario del mes de junio preguntamos por la posible pérdida de subvención de alguna pedanía que otorga anualmente la Diputación de Burgos para paliar gastos de las fiestas locales de los pueblos de la provincia.

En el transcurso del debate se nos dijo que no se tenía conocimiento de que se hubiesen producido perdidas de subvenciones que otorgó la Diputación de Burgos para financiar las fiestas locales y cuando hicimos referencia a una pedanía y una factura se nos comentó que la actividad que estaba mencionando y la factura que estaba mostrando las había subvencionado el Ayuntamiento. En la medida que la respuesta que se nos dio en el pleno era falsa.

Es por lo que este grupo reitera la solicitud de respuestas a las siguientes preguntas:

1ª ¿Tiene conocimiento el gobierno municipal de que se hayan perdido, en alguna Pedanía del Valle de Tobalina, en el ejercicio 2016, subvenciones de la Diputación de Burgos para la realización de festejos locales?

2ª ¿En qué pedanías se han producido dichas pérdidas?

3ª ¿Qué medidas va adoptar el gobierno municipal para evitar dichas pérdidas, que son reiteradas, en múltiples casos y ocasiones?

Contesta la Sra. Alcaldesa que ya se habló en el anterior pleno lo que había pasado con la subvención de Quintana María y posiblemente haya habido un error que entregaría la factura en registro entrada y se gestionó como subvención de fiestas del Ayuntamiento en lugar de enviarse a Diputación.

5. toma la palabra el sr. Fernando Martínez

Es de interés del grupo conocer los ingresos, que como consecuencia de la representación del ayuntamiento, cobran los/as concejales/as en los órganos colegiados en los que participan.

Por ello, este grupo solicita respuesta a la siguiente pregunta:

1ª ¿En qué órganos colegiados forma parte el ayuntamiento de Valle de Tobalina?

2ª ¿Cuál es el importe de las dietas por asistencia a las reuniones de estos órganos de representación?

3ª ¿Se cobra por algún otro concepto?

4ª ¿Cuál es el importe total cobrado por los representantes municipales desde el inicio de la legislatura hasta la fecha

Contesta la sra. Alcaldesa que los órganos colegiados en que participa el Ayuntamiento son AMAC que no se cobran dietas, MANCOMUNIDAD que ya se aportaron los datos, CEDER que no se cobran dietas y Consejo escolar que tampoco se cobran dietas.

6. Toma la palabra el sr. José Luis Conde.

En el número 18 de la carreta a Trespaderne de Pedrosa de Tobalina se ha construido un muro que en su día el ayuntamiento otorgó permiso después de que este ya se hubiese iniciado a construir.

El ayuntamiento conforme a las normas urbanísticas le concedió la licencia de construcción.

Por ello, este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Los técnicos municipales han comprobado que en la construcción del muro se han adoptado las medidas que se especifican en el correspondiente informe técnico y en la licencia de obra?

Contesta la sra. Alcaldesa que se ha dado cuenta a la técnico municipal para que revise el expediente.

7- Toma la palabra el sr. Fernando Martínez

En el artículo 11º del Pliego de condiciones Técnicas del Proyecto de Reparación de la Capa de Rodadura de la Carretera de Bascuñuelos a Cadiñanos, se fija una garantía definitiva del 5% del precio de adjudicación.

Hay que recordar que el pleno de agosto del año 2016 se aprobó que en el pliego de condiciones técnicas para construcción de la acera de Pedrosa de Tobalina se fijase una garantía adicional del 5% para las propuestas que realizasen las empresas con baja temeraria.

Es evidente que la propuesta se realizó para aquel pliego, pero interpretamos de la intervención de la Sra. Alcaldesa que la propuesta sería tenida en cuenta en pliegos.

Desde entonces en algún pliego si se ha recogido el incremento de la garantía en caso de baja temeraria, pero en el que nos atañe no se ha tenido en cuenta.

Por ello, este grupo solicita respuesta a la siguiente pregunta:

1ª ¿Cree la Sra. Alcaldesa que en los Pliego de Condiciones Técnicas de los Proyectos de Obras se deberían recoger una garantía adicional del 5% a depositar por las empresas a las que se adjudique un contrato mediante una propuesta de bajas temerarias?

2ª ¿En futuros pliegos se incluirá dicho incremento?

Contesta la sra. alcaldesa que se está de acuerdo y que se incluirán en los próximos pliegos.

8.- Se deja para el próximo pleno.

9.- Toma la palabra el sr. Fernando Martínez

El día 22 de junio se aprobó un Decreto de Alcaldía por el que la Secretaría municipal pasaría a ejercer las funciones, fuera de las horas de trabajo, de Secretaria municipal de los municipios de Cillaperlata y Partido de la Sierra de Tobalina.

Con anterioridad dicho cometido lo realizaba la misma persona que hacia las funciones de Secretario de la Mancomunidad Ebro-Nela.

Por ello en la medida que en el Decreto de Alcaldía solo se menciona a las localidades antes mencionadas solicitamos respuesta a las siguientes preguntas.

1º ¿Algún trabajador/a del ayuntamiento, fuera de su jornada laboral, realiza trabajos para la Mancomunidad Ebro-Nela?

2º ¿Qué persona ejerce de Secretario/a de la Mancomunidad Ebro-Nela?

Contesta la sra. alcaldesa que si, la sra. secretaria .

Pregunta el sr. Fernando Martínez si alguna persona más.

Contesta la sra. alcaldesa que no .

10. Toma la palabra el sr. José Luis Conde.

Durante la legislatura pasada preguntamos en múltiples ocasiones por la construcción de una chabola fuera de alineación en la C/Hornos, nº 18 de Quintana María que tenía una orden de paralización mediante decreto de alcaldía y que finalmente fue construida.

Por ello este grupo solicita respuesta a la siguiente pregunta:

1ª ¿Está legalmente construida la caseta antes mencionada de la C/ Hornos nº 18 de Quintana María?

2ª ¿Cuenta con los permisos municipales correspondientes?

Contesta la sra. alcaldesa que se trata de una construcción fuera de alineación, se está revisando por la técnico municipal y si es legalizable siempre se da esa posibilidad antes de la demolición.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y afirma que se trata por tanto de un urbanismo a la carta y que tendrá que tomar una medida ya que hay un decreto de alcaldía desde 2008.

11. Toma la palabra el sr. Fernando Martinez.

El día 20 de junio se publicó una entrevista que usted dio a Diario de Burgos.

Por ello, este grupo solicita respuesta a la siguiente pregunta:

1ª ¿La información que usted trasmitió en el Diario de Burgos en la fecha antes indicada fue pagada con recursos municipales?

2ª Si fue pagada con recursos municipales ¿cuál era el objetivo y cuál ha sido el coste para las arcas municipales?

Contesta la sra. alcaldesa , la prensa me ofreció un reportaje para promocionar el Valle.

Toma la palabra el sr. Fernando Martínez y señala que no es una promoción del Valle, es una precampaña electoral.

Toma la palabra la sra. alcaldesa y le pregunta a ver si le molesta al sr. Concejel que salga el Valle de Tobalina en la prensa.

Toma la palabra el sr. Fernando Martinez y dice que habla de los logros de su equipo de gobierno no de promocionar el valle .

Contesta la sra. alcaldesa que ud. Politizan todo y piensan que ella hace lo mismo, pero su intención no es política sino para promocionar el Valle.

Toma la palabra el sr. Jose Luis Conde y expone que se gastan el dinero en estos reportajes de autopropaganda y luego niegan a la oposición “hasta la sal”.

Contesta la sra. alcaldesa que si lo que pretenden es que el Valle de Tobalina no se promociione en los medios de comunicación no lo van a conseguir.

12.- Toma la palabra el sr. José Luis Conde.

En todos los plenos se nos informa, en el punto de Dación de Cuentas, de las personas que se empadronan en el Valle de Tobalina, pero no se nos informa en que pedanía lo hacen, y tampoco se nos informa de los vecinos/as del Valle que se dan de baja en el padrón municipal.

Por ello, este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª A fecha de 30 de junio de 2017, ¿cuántas personas están empadronadas en el Valle de Tobalina?

2ª A la misma fecha de la anterior, ¿cuántas personas están empadronadas en cada una de las pedanías del Valle de Tobalina?

PADRON HABITANTES A FECHA 30/06/2017

LOCALIDAD	HABITANTES	
	CODIGO	
Quintana Martín Galindez	22801	360
Barcina del Barco	1701	72
Bascuñuelos	2201	18
Cormenzana	3801	2
Cuezva	4301	7
Gabanes	5601	9
Garuña	6901	15
Hedeso	7501	8
Herrán	8101	18
Leciñana de Tobalina	9401	18
Lomana	10801	5
Lozares de Tobalina	11501	21
Mijaralengua	12001	7
Montejo de Cebas	13601	38
Montejo de San Miguel	14101	16
Orbañanos	15401	5
Orden (La)	16701	17
Pangusión	18901	37
Pajares	17301	10
Pedrosa de Tobalina	19201	111
Prada (La)	20601	22
Quintana María	23401	38
Promediano	21301	8

Ranedo	24901	11
Revilla de Herrán	25201	12
Rufrancos	26501	5
San Martín de Don	27101	24
Santa María de Garoña	28701	8
Santocildes	29001	10
Tobalinilla	30401	4
Valujera	31101	17
Viadas (Las)	32601	11
Villaescusa de Tobalina	33201	8
TOTAL HABITANTES		972

PREGUNTAS PSOE.

1.-Toma la palabra el sr. Jesús A. López de Mendoza Ochoa

Nos gustaría saber SRA.ALCALDESA, si al trabajador D.VALERI LYUBENOV YORDANOD se le ha dado el asesoramiento jurídico correcto desde este Ayuntamiento Municipal porque cuando tuvo el accidente de tráfico era trabajador municipal y el accidente fue en horario laboral porque este grupo municipal creemos que no se le ha asesorado correctamente nos podría contestar SRA. ALACALDESA.

Contesta la Sra. Alcaldesa que como fue un accidente laboral ha sido la mutua la competente .

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y señala que se la ha reconocido una incapacidad por Sentencia, pero que no se le ha indemnizado por el seguro del ayuntamiento.

Contesta la sra. Alcaldesa que lo mirará.

2.-Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza

Usted SRA.ALCALDESA a los trabajadores de este Ayuntamiento les mandan regar los árboles y las jardineras de Quintana Martin Galíndez, a este grupo municipal le parece muy bien, pero la pregunta de este grupo es la siguiente ¿no hay otra fórmula para regarlo que llevar garrafas de 50 litros de agua porque creemos que estamos en el siglo XXI? Nos podría contestar.

Contesta la sra. alcaldesa que las garrafas son de 25 litros y que se le ha dado otras opciones como una regadera pero prefieren la garrafas.

Toma la palabra el sr. Jesús A. López de Mendoza y señala que deberán poner más medios a su disposición.

3.- Toma la palabra el sr. Jesús A. López de Mendoza

Usted SRA.ALCALDESA .como regidora de este Ayuntamiento ha comprado una parcela en Quintana Martin Galíndez nos gustaría que nos contestase a esta serie de preguntas .

PRIMERA: Cuantos metros tiene esa parcela.

SEGUNDO: Cuanto dinero han pagado por metro cuadrado.

TERCERO: Cuanto dinero han pagado en total por dicha parcela

CUARTO: Ha este grupo municipal le gustaría saber qué obra va a ejecutar en ella.

Contesta la sra . alcaldesa que son tres parcelas que hacen un total 4.171 m², se ha pagado a 35,30 €/m², y en total por las tres parcelas se ha abonado 147.492,00 € , se va a destinar a una ampliación instalaciones deportivas.

Pregunta el sr. Jesús A. López de Mendoza que si es para ampliar las piscinas.

Contesta la sra. alcaldesa que es para un proyecto deportivo.

Toma la palabra el sr. Jesús A. López de Mendoza y expone que se van gastado el dinero en una parcela que no tiene posibilidades de expansión, y había otras fincas con posibilidades de expansión, y además la finca se ha comprado un familiar de la sra. alcaldesa y puede dar lugar a

suspicias.

Contesta la sra. alcaldesa que la finca se compró por la valoración de un técnico municipal y la otra finca a la que se refieren se miró en su día pero es rústica.

4.- Toma la palabra el sr. Jesús A. López de Mendoza

Usted SRA.ALCALDESA .sabe de sobra, como este grupo municipal socialista o, que el día 2 de agosto de 2017 en reunión celebrada en la DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ,en comisión de régimen interior perdió una subvención de 5.000 euros de un plan de empleo por no haber presentado la aceptación en tiempo y forma,¿ la pregunta de este grupo es la siguiente nos gustaría saber quién es el responsable de haber perdido esa subvención.?

Contesta la sra. alcaldesa que se ha cometido un error por la trabajadora que tramita la subvenciones en este ayuntamiento , pero es una situación que no es reincidente .

Toma la palabra el sr. Jesús A. López de Mendoza y dice que la responsabilidad es del equipo de gobierno porque debe definir las funciones de cada trabajador.

5.-Toma la palabra el sr. Jesús A. López de Mendoza

Nos gustaría saber SRA.ALCALDESA. Que compensación económica va a tener el Ayuntamiento del Valle de Tobalina ante la estrategia de almacenamiento de residuos en el "ATI"en el ínstate que se vayan a sacar las barras de uranio de la piscina, nos podría contestar SRA. ALCALDESA.

Contesta la sra. Alcaldesa que no hay diferencia entre tener los residuos en la piscina o en un ATI, que se cobrarán por los residuos los 450.000,00 € que venimos cobrando.

Toma la palabra el sr. Jesús A. López de Mendoza y señala que en una reunión de la COMUN de 8 de abril de 2016, se habló de una posible compensación

Contesta la sra. alcaldesa que todavía no hay nada definido, pero la idea es que sino se hace el ATC , lo que estaba previsto compensar se reparta entre los municipios con ATI.

6.- Se retira la pregunta.

7 .- Toma la palabra el sr. Jesús A. López de Mendoza

Nos gustaría saber porque siempre que pedimos las facturas de las juntas de gobierno siempre faltan facturas y siempre son las facturas de la SRA.ALCADESA según la documentación que nos consta.

Contesta la sra. Alcaldesa que de todo se entrega tickets .

Toma la palabra el sr. Jesús A. López de Mendoza y señala que hay gastos por taxi y no consta tickets.

Contesta la sra. alcaldesa que siempre los entrega que seguro que constan en contabilidad, pero que se comprobará.

8.-Toma la palabra el sr. Jesús A. López de Mendoza

Hace cosa de entre 6 y 8 meses han puesto una nueva antena de 4G en el Valle de Tobalina , y lo que ha hecho es quitar señal a los repetidores de televisión y radio, lo que le pedimos es que tome las medidas necesarias para que la televisión y la radio tengan buena señal y la pregunta de este grupo es la siguiente lo va hacer.

Contesta el sr. Luis Alberto Fernández Vadillo que hay que llamar por teléfono y te vienen a poner un filtro pero hay que tener bien la antena y la televisión sino el filtro no funciona.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y expone que hay temporadas que se ven mal ciertas cadenas y que a él le pusieron el filtro , pero que tiene que ser algo que interfiere porque sino se vería mal siempre

Toma la palabra el sr. Jesús A. López de Mendoza y dice que se habían comprometido esta legislatura a arreglar el tema.

Contesta la sra. Alcaldesa y dice que están en ello .

9 .- Toma la palabra el sr. Jesús A. López Mendoza

Nos gustaría SRA.ALCALDESA que nos contestase con una respuesta muy sólida a esta pregunta ante las irregularidades que hemos visto desde hace un año hasta el día de hoy, porque cuando los vehículos municipales de este Ayuntamiento van a repostar gasolina a la gasolinera en las facturas no aparecen correctamente identificadas todas la matriculas nos podría contestar SRA. ALCALDESA.

Contesta la sra. alcaldesa que cuando no aparecen las matriculas son desbrozadoras y generadores.

10.- Toma la palabra el sr. Jesús A. López de Mendoza

A este grupo municipal le gustaría saber quién de este Ayuntamiento lleva la contabilidad municipal¿ nos podría contestar SRA.ALCALDESA.? y por que hay horas extras de Agustina.

Contesta la sra. alcaldesa que sra. Almudena es la encargada de contabilidad pero Agustina le estuvo ayudando hasta que conoció el programa y se puso al día.

11.- Toma la palabra el sr. Jesús A. López de Mendoza

Nos gustaría saber a este grupo municipal al día de hoy cuanto dinero genero el turismo para las arcas municipales el año 2016 .

Contesta la sra. Alcaldesa que el turismo no genera ingresos al Ayuntamiento porque ese no es el fin , es que genera actividad económica en el Valle, que repercute en los negocios no en el Ayuntamiento.

12.-Toma la palabra el sr. Jesús A. López de Mendoza

Nos gustaría saber SRA.ALCALDESA como ha conseguido bajar las **HORAS EXTRAS** en comparativa a otros años de manera tan drásticamente, en el año 2015 en el primer semestre pagaron 10.175 euros, en el año 2016 en el primer semestre pagaron 4.094 euros y en este año 2017 en el primer semestre han pagado 2.594 euros .Nos lo podría explicar SRA. ALCALDESA.

Contesta la sra. alcaldesa que las horas extras respondían a la necesidad de prestar el servicio de aguas, y son concedores que había trabajadores de baja lo que llevo a que hubiera más horas extras de las personas que se hacían cargo del servicio, que no se quiera poner la medalla por la denuncia que hizo.

Preguntas Orales.

1. Toma la palabra el sr. Fernando Martínez y pregunta si se había notificado oficialmente a la alcaldesa que el 20 de junio había habido en la Central Nuclear un incidente con cesio.

Contesta la sra. alcaldesa que son sucesos no notificables y que suelen avisarla por teléfono.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las veintitrés horas y diez minutos, Sra. Alcaldesa declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, la secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA

Fdo. Raquel González Gómez

LA SECRETARIA

Fdo.: M^a Dolores Maña Cerezo